

ANUNCIO

Asunto: Bases de participación en los Itinerarios de capacitación y emprendimiento en Competencias Digitales (In-Cloud) de la Escuela Inclusiva de Segunda Oportunidad de Vélez-Málaga (INCLUSO).

A continuación se describen las bases de participación en los Itinerarios de capacitación y emprendimiento en Competencias Digitales (In-Cloud) de la Escuela Inclusiva de Segunda Oportunidad de Vélez-Málaga (INCLUSO) aprobadas por Resolución 7265/2019 de 30 de septiembre de 2019 de la Concejal Delegada de Empresa y Empleo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

PRIMERO. La iniciativa "Escuela de Segunda Oportunidad (INCLUSO) de Vélez-Málaga y sus itinerarios de inserción sociolaboral" se enmarca en el proyecto EDUSI BIC VÉLEZ, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del eje 12: Desarrollo Urbano, Integrado y Sostenible, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible Feder 2014-2020 y por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Dicha actuación, forma parte del Objetivo Temático 9 "Fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación" y el OT2 "Fomento de la administración electrónica y gobierno abierto". La iniciativa, cubre dos necesidades fundamentales: impulsar la inclusión educativa y laboral de jóvenes sin estudios de entre 16 y 29 años y por otro lado, ofrecer un período de prácticas profesionales no laborales para que los participantes en el programa, tengan la oportunidad de incorporarse a empresas del sector que necesitan profesionales cualificados y con competencias específicas relacionadas con reparación de móviles y tablets, prevención de riesgos en internet y competencias digitales básicas. Todo ello, en el contexto de la EDUSI BIC VÉLEZ, llevando a cabo el desarrollo de las actividades en el entorno del casco antiguo de Vélez-Málaga, en edificios del patrimonio histórico artístico municipal pertenecientes a zonas de actuación de la Estrategia.

SEGUNDO. Los "Itinerarios de capacitación y emprendimiento en Competencias Digitales (In-Cloud) de la Escuela Inclusiva de Segunda Oportunidad de Vélez-Málaga (INCLUSO)" (en adelante programa formativo) está compuesto por la impartición de un programa formativo específico sobre competencias digitales para jóvenes de entre 16 y 29 años, priorizando personas sin estudios. Esta actuación específica forma parte del OT2 "Fomento de la administración electrónica y gobierno abierto".

TERCERO. Los contenidos de las diferentes acciones formativas que se llevarán a cabo son los descritos a continuación:

"ReparaTIC. Experto en reparación de móviles y tablets".

Denominación: ReparaTIC: Experto en reparación de móviles y tablets
Nº horas totales acción formativa: 290

Módulos de la formación específica:	Nº horas: 20
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación modelos de móviles. - Distinción componentes de móviles. - Solucionar problemas utilizando Reset de fábrica y Hard Reset. - Uso de programas para realizar copias de Seguridad. - Diagnóstico y reparación de averías de software. - Reparación de las principales marcas. - Uso del tester y fuente de alimentación. - Problemas de batería. Cómo detectarlo y las soluciones. 	
Módulos de práctica profesional:	Nº horas: 70
<ul style="list-style-type: none"> - Reparación, desmontaje, montaje y anclaje de pantallas de tablets. - Comprobación, montaje y desmontaje de móviles: batería, botón home, conector de carga, conector de batería, botón encendido, botones volumen, audio, micrófono, vibrador, etc. 	
Prácticas profesionales no laborales:	Nº horas: 100
Las prácticas profesionales no laborales se realizarán a través de la firma de convenios de colaboración, principalmente con empresas del sector.	
Formación en competencias básicas:	Nº horas: 80
Competencia matemática y competencia lingüística.	
Formación en competencias transversales:	Nº horas: 20
<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la no discriminación y la lucha contra la exclusión social. • Orientación e inserción laboral. • Prevención de riesgos laborales. 	
Lugar de realización de las prácticas: Empresas de reparación de móviles y tablets.	
Nº de ediciones de la acción: 1	
Nº de beneficiarios/s por edición: 15	

- Módulos de competencias digitales básicas “ Competencias digitales básicas para el empleo”.

Este módulo “ Competencias digitales básicas para el empleo” podrá cursarse de forma separada o como complemento de los itinerarios.

Denominación del módulo: Competencias digitales básicas para el empleo online	
Nº horas totales acción formativa: 25	
Áreas a trabajar	Nº horas: 25
<ul style="list-style-type: none"> • Información y alfabetización digital. Las competencias de esta área se refieren a la búsqueda de información digital, la evaluación de su fiabilidad 	

<p>y relevancia y a su organización y almacenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y colaboración. Estas competencias hacen referencia a la interacción con otras personas utilizando tecnología digitales para comunicar, compartir recursos digitales y colaborar en la creación de contenidos. Incluyen las normas de conducta que se han de seguir en la participación digital y la gestión de la identidad digital. • Creación de contenido digital. Estas competencias se refieren a la creación y edición de nuevos contenidos, incluyendo la programación informática, y a la gestión de los derechos de autor de las creaciones digitales • Seguridad. Las referidas al uso seguro y sostenible de la tecnología e información digital: protección de los dispositivos y de los datos personales, de la salud y del medio ambiente. • Resolución de problemas. Este apartado recoge las competencias relacionadas con la identificación de necesidades tecnológicas y la resolución de problemas técnicos. También incluye la identificación de necesidades de actualización en las competencias digitales. • Búsqueda activa de empleo a través de internet y las redes sociales.
Nº de ediciones de la acción: 1 por itinerario (3)
Nº de beneficiarios/s por edición: 15

-Módulos de competencias digitales básicas “ Prevenred: prevención de riesgos en internet”.

Denominación del módulo: Prevenred: prevención de riesgos en internet	
Nº horas totales acción formativa: 25	
Áreas a trabajar	Nº horas: 25
<p>Grooming: El grooming se puede definir como «el ciberacoso ejercido deliberadamente por un adulto para establecer una relación y un control emocional sobre un menor con el fin de preparar el terreno para su abuso sexual». Supone el conjunto de técnicas de engaño y persuasión que utiliza un adulto para ganarse la confianza y disminuir las inhibiciones del menor y obtener de él un beneficio de índole sexual, que es la finalidad que persigue (grooming es una palabra inglesa que significa “engatusamiento”).</p> <p>Suplantación de identidad: Se trata de uno de los riesgos o peligros a los que cualquier usuario de Internet está expuesto. A nivel general consiste en el uso de información personal, a través de las redes, por parte de una tercera persona con el fin de obtener un beneficio propio. Normalmente este beneficio genera un perjuicio a la persona que sufre dicha suplantación de identidad. La suplantación de identidad en internet en menores, un riesgo cada vez más frecuente y que tiene lugar en edades progresivamente más tempranas, se produce cuando una persona malintencionada actúa en nombre del menor haciéndose pasar por él mediante la utilización de diversas.</p> <p>Sexting: El sexting consiste en la «difusión o publicación de imágenes o videos de tipo sexual, producidos por el propio remitente, principalmente a través del teléfono móvil», o por otros dispositivos tecnológicos (tabletas, portátiles, etc.). El término sexting es un anglicismo que proviene de dos vocablos: “sex” (sexo) y “texting” (envío de mensajes de texto a través de los teléfonos móviles); en español también se conoce como sexteo.</p> <p>Ciberacoso escolar o cyberbullying: El ciberacoso escolar o cyberbullying es un tipo concreto de ciberacoso aplicado en un contexto en el que únicamente están</p>	

implicados menores. Se puede definir el ciberbullying de una manera sencilla y concisa como «el daño intencional y repetido infligido por parte de un menor o grupo de menores hacia otro menor mediante el uso de medios digitales».

Comunidades peligrosas en línea: Podemos definir las comunidades en línea como un grupo de personas que carecen de un lugar físico, cuyas interacciones están marcadas por intereses comunes y que tienen una identidad dentro de un espacio en Internet. En función del interés común podemos encontrar diferentes tipos de comunidades, diferenciando por ejemplo: comunidades educativas, sociales, de ocio, etc. Las comunidades en línea no suponen un peligro por sí mismas, aunque sí se convierten en un riesgo en el momento en el que el contenido es inapropiado para los menores o se trata de comunidades peligrosas. Los principales tipos de comunidades peligrosas que nos podemos encontrar en la Red son: Comunidades pro-anorexia y probulimia, Comunidades que fomentan la autolesión “self-harm”, Comunidades que fomentan el odio “hate-speech”, Comunidades que promueven hábitos de vida no saludables, Comunidades que realizan apología del suicidio, Comunidades que realizan apología de la pedofilia, Comunidades relacionadas con juegos online.

Nº de ediciones de la acción: 4

Nº de beneficiarios/s por edición: 15

CUARTO. El proceso de selección de beneficiarios se llevará a cabo conforme a un baremo en el que se valoran diferentes indicadores específicos que favorezcan la inclusión social de las personas pertenecientes, principalmente, a las zonas de actuación de la EDUSI BIC VÉLEZ, todos jóvenes de entre 16 y 29 años, priorizándose también aquellos participantes que no hayan finalizado sus estudios.

QUINTO. Entre los requisitos mínimos de baremación del alumnado, se tendrá en cuenta que sean jóvenes de entre 16-29 años, no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación.

SEXTO. Se seleccionará a las personas destinatarias atendiendo a su motivación y compromiso y priorizando a aquellas que puedan presentar un perfil con mayor dificultad en el acceso al mercado laboral. La selección se realizará siguiendo un criterio homogéneo documentado y respetando los principios de transparencia y objetividad. Como criterios a valorar en el proceso de selección de participantes, se tendrá en cuenta los siguientes:

- Persona con rango de edad entre los 16 y 29 años, con los que se trabaja en las Escuelas de Segunda Oportunidad.
- Persona empadronada en el municipio de Vélez-Málaga.
- Perteneciente a cualquier colectivo en riesgo de exclusión.
- Sin titulación oficial.
- Estar registrado/a como demandante de empleo en el SAE previamente a la selección.
- Tener discapacidad y/o dependencia reconocida.
- Víctima de violencia de género.
- Familia numerosa.
- Pertenencia a grupo étnico o cultural en situación de vulnerabilidad.
- Motivación hacia la formación a cursar.
- Ser preceptor de ayudas o recursos públicos (pensiones, rentas sociales, ayudas familiares o de emergencia, subsidios de desempleo).
- Informe motivado de los Servicios Sociales Comunitarios.

El proceso de selección será competencia exclusiva del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

SÉPTIMO. Las personas interesadas en participar en cualquiera de las acciones formativas, deberán cumplimentar el cuestionario de selección (Anexo I) en el modelo establecido y presentarlo en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de Vélez-Málaga. Al cuestionario deberá añadir la siguiente documentación.

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia de la titulación académica superior alcanzada.
- Acreditación de pertenecer a algún colectivo en riesgo de exclusión (Informe de Servicios Sociales) (en caso de pertenecer).
- Acreditación de familia numerosa (en caso de serlo).
- Informe de períodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Certificado que acredite algún tipo de discapacidad reconocida.
- Certificado que acredite la percepción de subsidios o ayudas públicas.

OCTAVO. Los requisitos y demás condiciones de acceso al programa formativo deberán cumplirse en la fecha que finalice el plazo de presentación del cuestionario de selección y habrán de ser acreditados documentalmente por las personas solicitante en el plazo de solicitud.

NOVENO. Finalizado el plazo de entrega de solicitud, aquellas personas que no cumplan los requisitos, dejarán de participar en el proceso de selección.

DÉCIMO. A tenor de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el tablón de anuncios del Edificio de Empresa y Empleo, calle San Francisco, n.º 3 y en la página web, <http://empresayempleo.velezmalaga.es>, un listado provisional de participantes, abriéndose en ese acto el período de subsanación de las solicitudes, en el que se requerirá en su caso, a los excluidos, para que el plazo máximo de 5 días a partir del siguiente a su publicación, subsanen las faltas detectadas o aporten los documentos preceptivos, Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

UNDÉCIMO. De acuerdo a estas bases, se establece la siguiente baremación:

Ser joven de entre 16 y 29 años	Requisito básico de participación en el programa formativo.
No ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación.	Requisito básico de participación en el programa formativo.
Empadronado/a en el municipio de Vélez-Málaga	1
Domicilio en alguna de las zonas de actuación del proyecto EDUSI BIC VÉLEZ	1
Personas paradas de larga duración	1
Perteneciente a algún colectivo en riesgo de exclusión social	2
Personas con discapacidad reconocida	1

Percepción de ayuda o subsidio	1
Entrevista personal	1

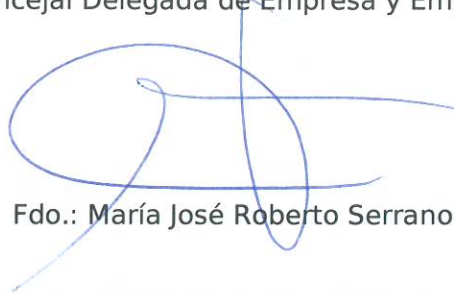
Podrá realizarse entrevista personal en el caso de que exista una demanda superior a las plazas disponibles según la acción formativa seleccionada.

DUODÉCIMO. Una vez baremados los requisitos anteriormente referenciados, se hará público un listado que contemplará todas las personas solicitantes del programa formativo ordenados en base a la puntuación obtenida.

DECIMOTERCERO. Se creará una bolsa de aspirantes a personas beneficiarias con aquellas que no hayan sido seleccionadas entre las 15 primeras plazas, por orden de puntuación.



En Vélez-Málaga a 2 de octubre de 2019
Concejal Delegada de Empresa y Empleo



Fdo.: María José Roberto Serrano

Anexo I

SOLICITUD Escuela Inclusiva de Segunda Oportunidad de Vélez-Málaga (INCLUSO) Itinerarios de capacitación y emprendimiento en Competencias Digitales (In-Cloud)

1. DATOS PERSONALES		
Curso seleccionado:		
Nombre y apellidos:		
DNI/NIE/Pasaporte o Doc. equivalente:	En caso de N.I.E. indique el tipo de Permiso:	
Fecha Nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Varón	Lugar de empadronamiento:
Domicilio:		
Localidad:	C.P:	Provincia:
Tfno. fijo:	Tfno. móvil:	Email:
Discapacidad reconocida	Si	No
NIVEL EDUCATIVO/FORMATIVO (MARQUE CON UNA X)		
Sin estudios o estudios no finalizados		<input type="checkbox"/>
Titulo de Graduado escolar / ESO		<input type="checkbox"/>
Otra Titulación (especificar): _____		<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:		
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del DNI/NIE. • Certificado de empadronamiento. • Fotocopia de la titulación académica superior alcanzada. • Acreditación de pertenecer a algún colectivo en riesgo de exclusión (Informe de Servicios Sociales). • Acreditación de familia numerosa (en caso de serlo). • Informe de períodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo. • Certificado que acredite algún tipo de discapacidad reconocida. • Certificado que acredite la percepción de subsidios o ayudas públicas. 		

LA ENTREGA DE SOLICITUDES SE REALIZA EN LA OAC DE TORRE DEL MAR O VÉLEZ-MÁLAGA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como al Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679 de la Unión Europea, el Área de Empresa y Empleo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de documentos relacionados con el programa INCLUSO, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del programa formativo impartido por esta Entidad, en el marco del proyecto EDUSI BIC VÉLEZ, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Área de Empresa y Empleo, C/ San Francisco, nº3, 29700 Vélez-Málaga. El abajo firmante declara: 1º que los datos anteriormente expuestos son totalmente ciertos. 2º y que, en caso de ser requerida la documentación necesaria para su comprobación será aportada. 3º en caso de que se demuestre la falsedad de algún dato descrito en este formulario, tendrá lugar la anulación de esta solicitud.

En Vélez-Málaga a ____ de ____ de 2019

Nombre, apellidos y firma

